



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 ENE. 2016

ANGOL,

170-

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña PAULINA ISABEL VILLEGAS JIMENEZ, RUT N° 18.008.400-2, con domicilio particular en calle Berlín n° 932 Población Los Lagos de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña PAULINA ISABEL VILLEGAS JIMENEZ, Patente Profesional de INGENIERO CONSTRUCTOR.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ANG MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- PAULINA ISABEL VILLEGAS JIMENEZ
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Sección Rentas y Patentes.



ANG OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL